



DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Invitación a presentar expresiones de Interés

El INAIGEM está en búsqueda de un director para la Dirección de Ecosistemas de Montaña.

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, creado mediante la Ley N°30286 como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente.

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, sin perjuicio de las competencias y funciones específicas asignadas a otros organismos del Estado.

Dirección de Ecosistemas de Montaña.

La Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña es el órgano de línea encargado de formular y proponer la Política Nacional y el Plan Nacional de Ecosistemas de Montaña en coordinación con las entidades competentes, así como con los gobiernos regionales y locales, sobre la base de la normatividad vigente. Depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva.

Descripción del candidato ideal

El candidato ideal es un PhD o Doctor en Ecología o Servicios Ecosistémicos con formación inicial en Ciencias Biológicas, Ingeniería Forestal o áreas afines como Ciencias Naturales, Ingeniería medioambiental, Agronomía, que tenga experiencia liderando equipos de científicos, planificando Investigación, preparando proyectos. La experiencia en temáticas de Ecosistemas de montaña con énfasis en servicios ecosistémicos será un plus.

Responsabilidades

- Conducir la formulación de normas, lineamientos, directivas y otros documentos basados en investigación científica, en el ámbito de su competencia.
- Conducir el proceso de formulación y aprobación de la Política Nacional y del Plan Nacional de Ecosistemas de Montaña en el marco de la Ley de Recursos Hídricos, la Ley General del Ambiente, el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres **SINAGERD**, en coordinación con las entidades competentes, así como con los gobiernos regionales y locales, sobre la base de la normatividad vigente.
- Gestionar la ejecución y monitoreo de las actividades de investigación de la Política Nacional y Plan Nacional de Ecosistemas de Montaña.
- Desarrollar y difundir la investigación científica e innovación tecnológica sobre los Ecosistemas de Montaña.
- Generar conocimiento científico y tecnológico, mediante la investigación científica y el desarrollo tecnológico de los Ecosistemas de Montaña y riesgos asociados.
- Promover el conocimiento, la recuperación, la validación, la innovación y la réplica de las tecnologías y las prácticas tradicionales de conservación para la gestión de Ecosistemas de Montaña.
- Realizar y desarrollar investigación científica e innovación tecnológica sobre el comportamiento y evolución de los ecosistemas de montaña frente a los impactos del cambio climático y otros factores de presión para determinar su grado de peligrosidad y promover medidas de mitigación y adaptación correspondientes.

- Desarrollar investigación aplicada para la conservación, recuperación y desarrollo de los ecosistemas de montaña que permitan dinamizar el desarrollo local, regional y nacional.
- Contribuir a la caracterización de las principales cuencas hidrográficas en base a la información generada por los organismos competentes sobre las condiciones geográficas.
- Conducir con fines de investigación, el Inventario de Bofedales, cada 5 años, determinando su superficie, situación y relación con las cuencas hidrográficas que alimentan y sus ecosistemas. Dicho Inventario priorizará los ecosistemas alto andinos y se realizará en coordinación con las entidades vinculadas.
- Conducir con fines de investigación, la elaboración de mapas descriptivos de las principales cuencas hidrográficas de las cordilleras glaciares considerando una descripción resumida de las condiciones geográficas, geológicas, hidrológicas y de actividades económicas y atractivos turísticos de cada una de ellas, para su promoción y aprovechamiento a nivel multisectorial en beneficio de las poblaciones bajo su ámbito de influencia.
- Sistematizar y analizar la oferta y demanda de información bajo su competencia
- Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia respecto a los asuntos que se sometan a su consideración.
- Evaluar los resultados de las unidades orgánicas y órganos desconcentrados, verificando el cumplimiento de los objetivos y metas e informar a la Presidencia Ejecutiva sobre su avance.
- Desarrollar investigaciones científicas sobre los sistemas Ecológicos de Montañas y los Sistemas Sociales.
- Implementar y desarrollar investigación científica en el marco de la Agenda de Investigación Ambiental del Sector Ambiente, dentro del ámbito de sus competencias.
- Otras que le asigne la Presidencia Ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias.

Calificaciones o condiciones necesarias

- Phd o Doctor
- Experiencia laboral no menor de 10 años
- Experiencia laboral no menor de cuatro (04) años en cargos directivos y/o de jefatura y/o de investigación y/o de asesoría a la alta dirección en funciones afines al cargo a desempeñar.
- Excelente dominio del castellano e inglés fluido

Competencias necesarias

- Liderazgo, gestión de personal y capacidades para construir un equipo
- Buena capacidad para escribir
- Buen récord de artículos científicos.
- Excelentes capacidades interpersonales y de comunicación verbal

Salario

- El INAIGEM paga salarios competitivos a su personal. El Salario del director es de S/. 14,000 con los beneficios de un salario CAS: 12 Sueldos anuales, 30 días de vacaciones y los beneficios usuales CAS.
- Se espera que la persona esté dispuesta a vivir en Huaraz, Perú y esté dispuesta a viajar.

Se requiere que las personas interesadas envíen su CV, los datos de contacto de 3 referencias académicas y carta de interés a la Presidencia de INAIGEM. Email: candidatos@inaigem.gob.pe